



Asociación de Educadores en Salud de Puerto Rico
PO BOX 191414 San Juan, Puerto Rico, 00919-1414
www.aespr1952.org | aesprorg@aespr1952.org

Programa AESPR Rewards

Términos y Condiciones

Objetivo: El programa de recompensas o AESPR Rewards es una estrategia que permite retribuir las diversas acciones que los(as) socios(as) activos(as) y voluntarios(as) realizan con la finalidad de promover la interacción con la Asociación, la participación de los miembros y la fidelización de la membresía.

Descripción: Este programa ofrece a toda nuestra membresía activa descuentos, beneficios exclusivos y reconocimiento por su encomiable labor como voluntarios(as) y por mantener su membresía activa de manera ininterrumpida. Mejorando así, la experiencia de nuestra membresía a través del compromiso con la organización. La membresía podrá beneficiarse de **dos (2) maneras:**

1. **Cuerpo de Voluntarios-** donando de su tiempo en comités, actividades, publicaciones, eventos, creación de recursos didácticos, conferencias, entre otros. Cuantas más horas dedique a la organización, más recompensas obtendrá. Las recompensas son redimibles una vez que haya acumulado el total de horas, de acuerdo con las categorías (ver a continuación).
2. **Programa de Lealtad-** manteniendo su membresía activa ininterrumpidamente según la categoría de años. Cuantos más años conserve su membresía activa de manera consecutiva, más descuentos en educación continua obtendrá. Los descuentos son redimibles (1) vez por año elegible y solo aplicará a una (1) educación continua ofrecida por la AESPR.

Cada persona elegible podrá redimir sus recompensas completando el formulario **REDIME** (disponible en la sección Rewards de la página web) y enviándolo a la AESPR por correo regular o correo electrónico. La Junta de Directores evaluará los formularios recibidos, durante sus reuniones periódicas y notificará a las personas elegibles sobre la otorgación de la recompensa.

La AESPR se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir o eliminar este beneficio sin previo aviso, y en total discreción de la Junta de Directores o por determinación de la Asamblea General de Socios.

Criterios de elegibilidad para el Cuerpo de Voluntarios

1. Ser socio(a) activo(a) en cualquiera de las categorías de membresía disponibles en la AESPR.
2. Completar el registro del Cuerpo de Voluntarios.
3. Pertenecer y participar activamente en las tareas o comités asignados, según el acuerdo con la AESPR.

Para redimir:

1. Completar y enviar el formulario REDIME a la AESPR para su aprobación.

2. El formulario deberá incluir el total de horas dedicadas, las fechas y un breve resumen de las tareas.
3. Un representante del comité o encargado de liderar las tareas aprobará la cantidad de horas.
4. Recibirá un correo electrónico certificando su recompensa y los pasos para redimir la misma.

Criterios de elegibilidad para el Programa de Lealtad

1. Ser socio(a) activo(a) en cualquiera de las categorías de membresía disponibles en la AESPR. La membresía deberá estar activa de **manera ininterrumpida** durante los pasados 3 años, mínimo.

Para redimir:

1. Completar y enviar el formulario REDIME a la AESPR para su aprobación.
2. El formulario deberá incluir el total de años como miembro activo.
3. Un representante del Comité de Membresía o de la Junta de Directores validará la información con nuestros archivos y aprobará la recompensa aplicable.
4. Recibirá un correo electrónico certificando su recompensa y los pasos para redimir la misma.

Recompensas según el programa:

Cuerpo de Voluntarios

Horas	Recompensa
1-24	Certificado de Participación
25	(1) Certificado para una Educación Continua de la AESPR gratis
50	(1) Certificado para una Educación Continua de la AESPR y (1) Certificado para créditos de CHES/MCHES ofrecidos por la AESPR gratis
75	(1) Certificado de regalo de Spa
100+	Renovación de la Membresía Anual

- Toda persona con su **membresía activa**, sin importar la categoría, que dedique tiempo voluntario a la AESPR podrá ser elegible a la recompensa según la cantidad de horas que haya trabajado. Las horas que se contabilizarán para este programa serán efectivas a partir del **1 de enero de 2024**.
- **Las personas ocupando puestos de la Junta de Directores del año en curso no serán elegibles a estas recompensas.** Entiéndase, presidente(a), vicepresidente(a), tesorero(a), secretario(a), vocales.
- Toda persona deberá cumplir con la entrega del formulario **REDIME** para hacer válida su petición de recompensa. Los formularios deberán estar completados en todas las partes aplicables.
- Los certificados para las educaciones continuas aplican **exclusivamente** a las ofrecidas por la AESPR. En caso de no haber ofrecimientos en un mes o año en particular, se le otorgará un crédito

a su cuenta de socio para la próxima actividad de educación continua que se realice. **No** se realizarán reembolsos por educaciones de otros proveedores.

- Los certificados de regalo para el spa podrían variar en valor y serán para el proveedor específico que la AESPR identifique. Es responsabilidad de la persona que recibe la recompensa validar la fecha de expiración del mismo y coordinar la cita con el proveedor en el tiempo estipulado. La AESPR no se responsabiliza por inconvenientes relacionados a la fecha de expiración y la fecha del servicio. Todo reclamo referente al servicio, citas y gestiones de coordinación, deberán ser realizadas directamente al proveedor.
- La Junta de Directores se reserva el derecho de posponer, denegar o requerir información adicional para la aprobación final de la recompensa redimible.
- Todo reclamo, queja o querrela sobre este programa deberá estar dirigido al correo electrónico de la AESPR aesprorg@aespr1952.org a la atención del **Comité de Membresía** con un resumen detallado de la situación que le aqueja y la medida de resolución propuesta, si aplica.

Programa de Lealtad

Años Membresía Activa	Descuento en la próxima educación continua de la AESPR
3	\$5.00
5	\$10.00
10	\$15.00
15+	\$20.00

- Toda persona con su **membresía activa** (sin importar la categoría), que al **1 de enero de 2024** haya mantenido su membresía **ininterrumpidamente por los pasados tres (3) años** es elegible a la recompensa.
- Toda persona que aspire a alguna recompensa por lealtad deberá mantener un **mínimo de tres (3) años consecutivos** como socio(a) activo(a).
- Toda persona deberá cumplir con la entrega del formulario **REDIME** para hacer válida su petición de recompensa. Los formularios deberán estar completados en todas las partes aplicables.
- **Las personas ocupando puestos de la Junta de Directores del año en curso no serán elegibles a estas recompensas.** Entiéndase, presidente(a), vicepresidente(a), tesorero(a), secretario(a), vocales.
- Si una persona deja vencer su membresía, tendrá que **renovarla y esperar hasta el mínimo requerido de manera consecutiva** antes de poder redimir el Programa de Lealtad.
- Los descuentos para las educaciones continuas aplican **exclusivamente** a las ofrecidas por la AESPR. En caso de no haber ofrecimientos en un mes o año en particular, se le otorgará un crédito

a su cuenta de socio para la próxima actividad de educación continua que se realice. **No** se realizarán reembolsos por educaciones de otros proveedores.

- Estas recompensas estarán sujetas a la **información más reciente** que tengamos en nuestros archivos. La Junta de Directores se reserva el derecho de posponer, denegar o requerir información adicional para la aprobación final de la recompensa redimible.
- Todo reclamo, queja o querrela sobre este programa deberá estar dirigido al correo electrónico de la AESPR aesprorg@aespr1952.org a la atención del **Comité de Membresía** con un resumen detallado de la situación que le aqueja y la medida de resolución propuesta, si aplica.